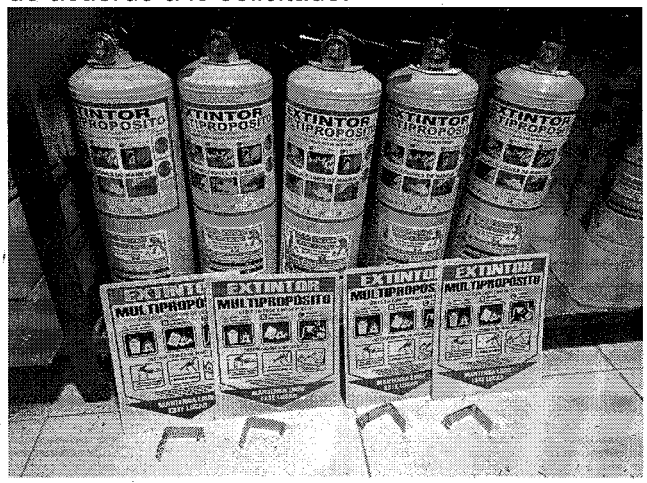
GOBIERNO DE CALDAS	**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN** COPIA CONTROLADA SIG	**Código**: FO-GD-02-062 **Versión**: 06 **Fecha Modificación**: 29/01/2020

SECRETARÍA:	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
UNIDAD O GRUPO:	PLANIFICACIÓN AGROPECUARIA
FECHA INFORME:	03/10/2022

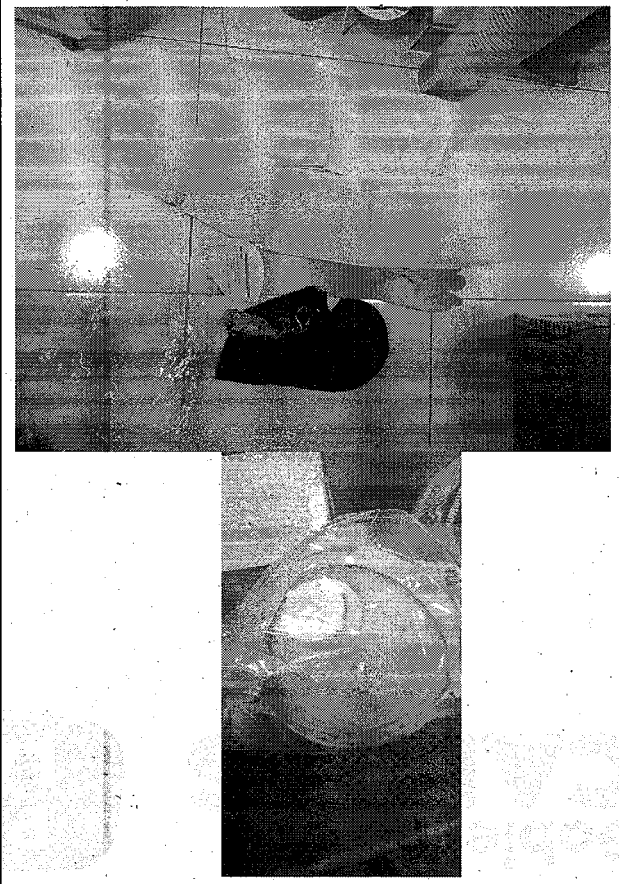
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN				
Nº CONTRATO	12082022-1229				
CONTRATISTA	SERVICES INGENIERIA S.A.S				
OBJETO DE CONTRATO	Compra de extintores, botiquines portátiles de primeros auxilios, equipos de protección personal (uniformes, gafas, guantes, tapabocas, gorras), kit de señalizaciones y puntos ecológicos, para productores agropecuarios de diferentes cadenas productivas priorizadas en Caldas, que requieren en sus unidades productivas insumos, equipos y elementos necesarios para la implementación de las buenas prácticas agrícolas. LOTE 1 LOTE 3.				
POBLACIÓN BENEFICIADA					
MUNICIPIO EN QUE SE DESARROLLA	Manizales				
VALOR:$	5.229.000				
DURACIÓN CONTRATO (PLAZO)	2 meses 4 días.	FECHA INICIACIÓN	16/08/2022	FECHA. TERMINACIÓN	19/10/2022

ANALISIS DEL SUPERVISOR

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO A PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA	ANALISIS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO %
Suministro Extintores de 10 libras de polvo químico ABC, con base para colgar y aviso informativo.	El proveedor realiza la entrega de 42 extintores de acuerdo a lo solicitado.  	100

GOBIERNO DE CALDAS	**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN** SIG	**Código**: FO-GD-02-062 **Versión**: 06 **Fecha Modificación**: 29/01/2020

COPIA CONTROLADA

Equipos De Protección Para Aplicación De Plaguicidas En Tela Antifluidos De 90% En Poliester Y 10% Acrilato (Incluye Pantalón Parte Inferior En P.V.C. Calibre 12 Impermeable, Camisa, Guantes En Nitrilo Flocado, Gafas Con Protección Uv, Antiempañantes, Tapaboca Con 3 Capas De Fieltro Y Filtro De Carbón Activado Y Escafandra En Tela Anti-Fluidos 90% Poliéster , 10% Acrilato)	El proveedor entrega los equipos de protección. 	

OBSERVACIONES:

El suscrito supervisor HACE CONSTAR:

Que el contratista, ha cumplido con el objeto del contrato y se autoriza el pago del acta Nro. [1] , lo anterior con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el manual de contratación para la Gobernación de Caldas, resolución Nro. 0059 del219 de marzo del 2019, además se verificó que el contratista cumplió con lo establecido en la Ley Nro. 789 de 2002.

Por lo anterior puede ordenarse el respectivo pago.

NOMBRE DEL SUPERVISOR	JORGE EDUARDO TABARES SEPULVEDA
FIRMA	